

0909

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD DE MEDIOS DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN

ACUSE

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Oficio No. SNM/DGNC/ 0415 /17

Ciudad de México, D. F., a 24 de febrero de 2017



Autorización a las modificaciones al ASUNTO: Programa anual de Comunicación Social 2016 de Liconsa, S.A. de C.V.

LIC. LÁZARO MOGUEL LORIA COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

RECIBIDO Liconsa, S.A. DE C.V.

24 FEB 2017

LIC. MARÍA GUDIELIA DELGADO MEZA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL LICONSA, S.A. DE C.V.

COORDINADOR SOCIAL

Me refiero a su oficio UOSCS.DG.110/076/17 del 22 de febrero de 2017, recibido el 23 de febrero del año en curso, mediante el cual se remiten las modificaciones al Programa anual de Comunicación Social de Liconsa, S.A. de C.V., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Sobre el particular y con fundamento en el artículo 27, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, así como por lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 30 de diciembre de 2015 (en lo sucesivo el Acuerdo), esta Dirección General autoriza, en el ámbito de su competencia, las modificaciones al Programa anual de Comunicación Social de Liconsa, S.A. de C.V., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

DECREMENTO DEL TECHO PRESUPUESTAL (GASTO REAL)			
CONCEPTO DE MODIFICACIÓN	CAMPAÑA	VERSIONES	INVERSIÓN POR TIPO DE MEDIO PROGRAMADO
Reasignación de Recursos por tipo de medio	Liconsa, Nutrición por México	Sano, Variado y Suficiente	<ul style="list-style-type: none"> Decremento de recursos para televisión y radio, medios complementarios, estudios post-campaña y servicios de diseño y producción. Cancelación de recursos para estudios pre-campaña.

SEGOB

SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



SUBSECRETARÍA DE
NORMATIVIDAD DE MEDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE
COMUNICACIÓN

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos"*

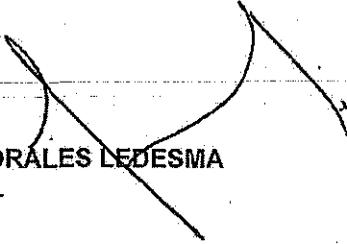
Oficio No. SNM/DGNC/ 0415 /16

Cabe señalar que se autorizaron la Estrategia y el Programa anual de Comunicación Social 2016 de Liconsa, S.A. de C.V. mediante oficio SNM/DGNC/0720/15 del 14 de marzo de 2016..

De conformidad con el artículo 3º. Fracción VIII del Acuerdo..." Las erogaciones de los recursos deberán sujetarse con base a los criterios de austeridad y racionalidad del gasto contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, y las contrataciones respectivas; así como a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones de aplicación supletoria. Las contrataciones se llevarán a cabo bajo la estricta responsabilidad de la dependencia o entidad contratante.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


NORMA ANGÉLICA MORALES LEDESMA
DIRECTORA GENERAL

C.c.p.- Lic. Andrés Chao Ebergenyi, Subsecretario de Normatividad de Medios, SEGOB.- Presente.
Archivo de DGNC, SEGOB.

JZM/LLGT/EPGR

Dinamarca No. 84, 3er Piso, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P.06600

Teléfono (55) 5209 8600 www.gobernacion.gob.mx